

Expte. N° 0022025/2019

VISTO:

la nota presentada por la doctoranda Arabela Ponzio en la cual solicita ampliación del plazo de presentación de su trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas sobre el tema: *"Arte rupestre en la cuenca alta del río Cuarto: los petroglifos de Villa el Chacay, Provincia de Córdoba"*; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo al art. 12° de la Ordenanza HCD N° 380/04 puede concederse la ampliación del plazo solicitado;

que el pedido formulado ha sido avalado por su Directora de Tesis y por el Comité Académico de la Carrera del Doctorado citado;

Por ello,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER a la Doctoranda Arabela PONZIO la ampliación del plazo para la presentación de su trabajo de tesis, a partir del día 16 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2019, para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: *"Arte rupestre en la cuenca alta del río Cuarto: los petroglifos de Villa el Chacay, Provincia de Córdoba"* del Doctorado en Ciencias Antropológicas.

ARTICULO. 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 AGO 2019  
RESOLUCION N°: 0947  
e.f.

  
Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.